SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N°. 002/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/11
"CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"
SBE AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diez del mes de marzo del año dos mil once, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. C.P. FERNANDO ESCOBAR, Coordinador Administrativo Proyecto MERCOSUR ROGA, Arq. DANIEL EMERY, Director de Proyectos y Lic. RUFINO GONZALEZ, Director General de Administración y Finanzas, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 216 de fecha 04/02/11

ANALISIS DE LA LICITACION PUBLICA, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 14, DECRETO N° 12.453.- del 04/07/08

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 206965 de fecha 03/03/2011
2) Copia del PAC N° 206965
3) Nota UOC/SENAVITAT N° 007-11, de fecha 07/02/11, dirigida al Abog. Eduardo Daniel de Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Publicas solicitando reprogramación de PAC, a los efectos de realizar el procedimiento por el sistema de Subasta a la Baja Electrónica.
3) Copia del Memorando de la Coordinación D.A.B. y S. de fecha 20 de Enero de 2011 solicitando el llamado, providenciado en fecha para la UOC.
4) Publicaciones del llamado de referencia, en los medios de prensa escrito (periódico)
5) El Pliego de Bases y Condiciones Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Publica Nacional N° 1/11 "Contrato Abierto para Provisión de Combustibles" SBE Ad Referéndum
6) Una (1) oferta y documentaciones presentadas por los Oferentes Petróleos del Sur S.A. - PETROSUR y Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A. - COPETROL.
7) Nota Comité Evaluación N° 01/2011 solicitando documentación adicional.
8) Copia de CDP N° 31/2011.
9) Nota del Comité de Evaluación a la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A. - COPETROL.
10) Nota presentada por la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A. - COPETROL.

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

En el "Listado de Mensajes" del Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 206965 este Comité toma conocimiento:
Que a las 09:16:52 de fecha 03-03-211, el GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES para el Lote 1(Uno).
Que a las 09:33:39 de fecha 03-03-211, el GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES para el Lote 2 (Dos).
Que a las 09:58:18 de fecha 03-03-211, el GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES para el Lote 3 (Tres).
Que a las 10:28:28 de fecha 03-03-211, el GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES para el Lote 4 (Cuatro).

Seguidamente se elabora el cuadro con las ofertas, por Lotes. (Gs. IVA incluido), de los últimos mejores lances de los oferentes:

Item Nº	Descripción del Item	Empresa Oferente	Oferta Total
1	Combustible (Gasoil)	Petrosur S.A.	1.056.326.340
2	Combustible (Gasoil Aditivado)	Copetrol S.A.	38.935.000
3	Combustible (Nafta de 95 Octanos)	Petrosur S.A.	98.850.000
4	Combustible (Flex)	Copetrol S.A.	24.890.000

Habiendo transcurrido el periodo para la presentación de las documentación exigidas dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta, se hace constar que la Empresa Petróleos del Sur – PETROSUR S.A. y Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A. - COPETROL, han presentado su oferta en tiempo y forma.

Posteriormente, se procede a analizar las documentaciones precedentemente detalladas, resaltando lo siguiente:

1. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Poder Especial.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

2. Presentación del formulario de Oferta.

N°	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

3. Declaración Jurada de no halarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

N°	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

4. Presentación del Formulario de lista de cantidades y sus precios.

N°	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

5. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

N°	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

6. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepción finales de bienes similares.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

7. Balance Generales y Estados Financieros de los últimos Tres Años.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

8. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

9. Patente Comercial Vigente.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

10. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCPente Comercial Vigente.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

11. Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

12. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

13. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.

N°	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

14. Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

15. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

16. Capacidad de Servicio y Cobertura a Nivel Nacional.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

17. Muestra de los Vales en litros 05, 10 y 20 litros.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

18. Declaración Jurada que los productos ofertados en esta Licitación podrá ser retirados de cualquier estación de servicio que se encuentra en el listado presentado.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	No Cumple

19. Referente a la Capacidad de servicio y cobertura a nivel nacional.

Nº	Empresa Oferente	Cantidad de Bocas de Expendio
1	Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	0159
2	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	030

20. Precio unitario de la oferta del bien a ser adquirido.

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad	Precio Unitario	Oferta Total	Empresa Oferente
1	Combustible (Gasoil)	Litro	4540	1.056.326.340	Petrosur S.A.
2	Combustible (Gasoil Aditivado)	Litro	5.990	38.935.000	Copetrol S.A.
3	Combustible (Nafta de 95 Octanos)	Litro	6590	98.850.000	Petrosur S.A.
4	Combustible (Flex)	Litro	4.550	24.890.000	Copetrol S.A.

21. Referente a la capacidad financiera.

Empresa Oferente	Ratio de Liquidez: el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total)	Rentabilidad: el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)
Petróleos del Sur – Petrosur S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

SENAVITAT

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 216 de fecha 04/02/11

22. Curriculum de la firma.

Empresa Oferente	Requisito
Petróleos del Sur - Petrosur S.A.	Cumple
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A.	Cumple

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

En relación a la verificación de las documentación presentadas y solicitadas a las Empresas Oferentes se deja constancia de que la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo – COPETROL S.A., NO ha presentado las todas las documentaciones solicitadas en el punto 2 (Dos) del Anexo II del PBC., por lo que No es considerada su oferta.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 001/11 "CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" SBE AD REFERÉNDUM,** para el **Ítem N° 1** a la Empresa Petróleos del Sur – Petrosur S.A. por una cantidad máxima de 232.671 Litros (Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Litros) por Gs. 1.056.326.340.- (Guaranies Un Mil Cincuenta y Seis Millones Trescientos Veinte y Seis Mil Trescientos Cuarenta), para el **Ítem N° 3** a la Empresa Petróleos del Sur – Petrosur S.A. por una cantidad máxima de 15.000 Litros (Quince Mil Litros) por Gs. 98.850.000.- (Guaranies Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Mil), que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 12.453/08. Declarar desierto los Ítems 2 (Dos) y 4 (Cuatro).-

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Arq. DANIEL EMERY
Director de Proyectos
SENAVITAT

C.P. FERNANDO ESCOBAR
Coordinador Administrativo
Proyecto MERCOSUR ROGA-SENAVITAT

Lic. RUFINO GONZALEZ
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT